

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 12-12-19.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de diciembre de 2019, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 104/2020. MOCION PIN PARENTAL.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Seguidamente el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LOS PADRES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CURRICULAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos últimos tiempos han surgido diferentes iniciativas y normativas - como las Instrucciones de comienzo de curso 2019-2020 de la Región de Murcia- que incumplen la competencia sobre decisiones curriculares que tienen atribuidos por ley los centros educativos y violan el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

Las actividades programadas por los centros sirven para hacer efectivo el derecho a la educación, regulado en la Constitución y desarrollado en las normas educativas correspondientes, tanto estatales como autonómicas. El llamado “PIN parental”, es decir, la pretensión de que los padres deban recibir una información anticipada y tengan que autorizar de manera previa y expresa la asistencia de sus hijos a cualquier actividad celebrada en el centro escolar ha generado gran controversia y rechazo por parte de la comunidad educativa.

Este veto colisiona con el derecho constitucional fundamental a la educación,



además de contravenir diversos tratados internacionales ratificados por España (Convención sobre los Derechos del Niño, Declaración Universal de los Derechos Humanos), así como el Memorándum de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, la normativa educativa, la legislación sobre la violencia y la normativa específica en materia LGTBI.

La normativa educativa prescribe que son los docentes con la aportación de los padres y de los propios alumnos mediante los consejos escolares, en el marco de la autonomía pedagógica de los centros educativos, quienes tienen la competencia para diseñar las actividades complementarias que consideren convenientes y dar así cumplimiento a lo establecido en los currículos correspondientes.

Por todo lo expuesto se propone al pleno municipal del ayuntamiento de Morata de Tajuña por parte del Grupo Municipal Socialista lo siguiente:

ACUERDO

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que se posicione en contra de las propuestas de implantación del llamado "PIN PARENTAL", en aras de no deteriorar la educación pública en nuestra comunidad.

- Solicitar a los todos los grupos del parlamento autonómico que se posicionen en contra del "PIN PARENTAL" si este llegase para su tramitación."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que creen que es una Moción que está fuera de la competencia del Pleno, al margen de los problemas de Morata. Recuerda que en Madrid hay libertad de elección de centro. Se van a abstener.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, añadiendo que existe la libre elección de centro, al igual que en Murcia, pero la intención es posicionarse porque es importante la educación de nuestros hijos y se debe también tratar en Pleno.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, agradece que reconozcan la excelencia de las políticas educativas de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde añade que es una Moción importante.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

3.- Expediente 100/2020. APROBACION PLAN DIRECTOR EL BOSQUE.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"El espacio público conocido como el Bosque, tiene una gran importancia para el conjunto de los vecinos y vecinas de Morata de Tajuña, conformando una parte fundamental no sólo del patrimonio ambiental del municipio y del Sureste de la Comunidad de Madrid, sino también del acervo sentimental de la población.

Su morfología, y la longevidad de los ejemplares que lo conforman, entre otras variables, hacen necesario la apuesta clara por su mantenimiento y evolución. Asimismo es necesario dotarlo de elementos que a la par conjuguen la



ordenación y mantenimiento del mismo, con la seguridad de los vecinos que transiten por el mismo, por todo ello y en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento,

PROPONGO,

UNICO.- Que se publique en la sede electrónica del Ayuntamiento Consulta Pública respecto del **Plan Director de El Bosque** para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que entiende que este Plan Director tiene muchas coincidencias con el del Retiro; está fechado en marzo de 2019 y no entiende por qué se ha tardado tanto. Pregunta por el presupuesto y la factura de este Plan Director. Pregunta por el responsable/gerente del Plan Director. Añade que este documento es un resumen de lo que ya se hizo en el año 2010. Hubieran agradecido que contaran con ellos. Votarán a favor del inicio de este expediente para corregir cuestiones.

El Sr. Alcalde responde que no hay factura, pero que la factura ascendía aproximadamente a unos 7.000 €, que también incluye trabajos previos. Precisamente por estas cuestiones se abre el expediente a consultas previas, invitándole a que aporte ideas. Hasta que no se apruebe, no se pagarán los trabajos.

El Concejál Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que en el catálogo del año 2010 ya estaban identificados los ejemplares. Realizarán un escrito para aportar sus ideas.

El Sr. Alcalde añade que desde una primera identificación pasaron 8 años y se han realizado importantes trabajos con geo-referenciación.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y de acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 1314. 29/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a FFF.
- 1315. 29/11/19. Convocatoria Mesa General de Negociación, 05-12.
- 1316. 29/11/19. Aprobar nómina nov/19 por 209.811,59 € de este Ayto.
- 1317. 29/11/19. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 4º trim/19 a varios contribuyentes.
- 1318. 29/11/19. Corrección errores en Decreto 1165/19, liq. IBI.
- 1319. 29/11/19. Aprobar liq. IBI urb/19 a JMJS y AJS.
- 1320. 29/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a FB.

1321. 29/11/19. Declarar inadmisibilidad recurso JLVP, contra liq. IBI/14.
1322. 02/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1563/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1323. 02/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1503/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1324. 02/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1626/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1325. 02/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1737/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1326. 02/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1675/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1327. 02/12/19. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 4º trim/19 a varios contribuyentes.
1328. 02/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1811/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1329. 02/12/19. Aprobar cuentas justificativas de O.P. a justificar a varios perceptores.
1330. 02/12/19. Modificar Decreto 1287/19, titular licencia obra menor.
1331. 02/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a JMSM.
1332. 02/11/19. Aprobar relación facturas nº 34/19 por 4.807,02 €.
1333. 02/11/19. Aprobar relación facturas nº 37/19 por 72.242,51 €.
1334. 02/12/19. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 05-12.
1335. (Decreto anulado).
1336. 02/12/19. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 03-12.
1337. 03/11/19. Aprobar relación facturas nº 38/19 por 134.386,74 €.
1338. 03/12/19. Denegar indemnización por daños en accidente a ATGS.
1339. 03/12/19. Declarar desistido a CMM en Declaración actividad aparcamiento.
1340. 03/12/19. Ordenar suspender pago nóminas a SCM e ICC por absentismo laboral.
1341. 03/12/19. Renovar Tarjeta estacionamiento PMR a JEV.
1342. 03/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1175/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1343. 03/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1139/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1344. 03/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1324/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1345. 04/12/19. Convocatoria Consejo Sectorial de Educación, 10-12.
1346. 04/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a MCAM.
1347. 04/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a IMV.
1348. 04/12/19. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JAD.
1349. 04/12/19. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a AGAA.
1350. 04/12/19. Renovar Tarjeta estacionamiento PMR a JTR.
1351. 04/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a RRY.
1352. 04/12/19. Conceder devolución 176,37 € a MALG, por IBI rús/14.
1353. 04/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 2456/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1354. 05/11/19. Aprobar relación facturas nº 35/19 por 8.874,96 €.
1355. 05/11/19. Aprobar relación facturas nº 30/19 por 3.596,31 €.
1356. 05/11/19. Convocatoria Pleno, 12-12.
1357. 05/11/19. Aprobar relación facturas nº 43/19 por 7.884,44 €.
1358. 05/12/19. Reconocer trienio por servicios prestados a DPV.
1359. 10/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa lic. urbanística/13 a SBG.
1360. 10/12/19. Declarar desistido a JMSJ en lic. segregación.
1361. 11/12/19. Conceder licencia animales potencialmente peligrosos a JRPM.
1362. 11/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a CAS.
1363. 11/12/19. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urb/19 a REV.



1364. 11/12/19. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urb/19 a MCMP.
1365. (Decreto anulado).
1366. 11/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a AMO.
1367. 11/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a MRC.
1368. 11/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa lic. urbanística/13 a SBG.
1369. 11/12/19. Aprobar pago asistencias a Órganos Colegiados por 9.860,56 €.
1370. 11/12/19. Aprobar informe Concejala de Cultura para subvención folleto turístico.
1371. (Decreto anulado).
1372. 12/12/19. Aprobar pago 1.181,10 € a ABM, intereses ejecución sentencia.
1373. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a EE.
1374. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a ESAF.
1375. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a JRVJ.
1376. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a CFH.
1377. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a MACR.
1378. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rús/18-19 a MNC.
1379. 12/12/19. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 12-12.
1380. 12/11/19. Aprobar relación facturas nº 39/19 por 59.597,01 €.
1381. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a RCL.
1382. 12/12/19. Encomendar funciones Secretaría General a SBF del 16 al 26-12-19.
1383. 12/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a VMGM.
1384. 13/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1269/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1385. 13/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1162/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1386. 13/12/19. Aprobar liq. Tasa dominio público 41 trim/16 y 2017 a VO S.A.
1387. 13/12/19. Aprobar Padrones fiscales dic/19 por Tasas Casa Niños, Escuela Música
y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
1388. 13/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1581/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1389. 13/12/19. Autorizar gastos por desplazamientos en nómina dic/19 a personal.
1390. 13/12/19. Asignar complemento productividad en nómina dic/19 a P. laboral.
1391. 13/12/19. Asignar complemento productividad en nómina dic/19 a P. funcionario.
1392. 13/12/19. Imponer sanción clausura un año actividad discoteca a EVP, infracción
LEPAR.
1393. 13/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1151/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1394. 13/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1138/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1395. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a SCM.
1396. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a RBP.
1397. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a EHM.
1398. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a PMG.
1399. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a CLS.
1400. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a LBM.
1401. 13/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1609/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1402. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a CVD.
1403. 13/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a SMT.
1404. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1886/19, aprobando liq. Tasa e



- ICIO.
1405. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1815/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1406. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1776/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1407. 16/12/19. Aprobar liq. IBI urbana/19 a MEMB.
1408. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1871/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1409. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1791/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1410. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1925/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1411. 16/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1893/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1412. 16/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/18-19 a EJCP.
1413. 16/12/19. Aprobar pago intereses demora, ejecución sentencia PA 246/18 (UA 5).
1414. 17/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a DSZ.
1415. 17/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a ABL.
1416. 17/12/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/19 a MC.
1417. 17/12/19. Aprobar relación facturas nº 40/19 por 24.644,78 €.
1418. 18/12/19. Iniciar procedimiento liq. Impto. IVTNU a ACOR.
1419. 18/12/19. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a JMRS.
1420. 18/12/19. Encomendar funciones Intervención a SMC del 20 al 30-12-19.
1421. 18/12/19. Aprobar liq. Impto. IVTNU a B S.A.
1422. 19/12/19. Declarar derivación responsabilidad tributaria subsidiaria a JMYB.
1423. 19/12/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza bar) a AA.
1424. 19/12/19. Aprobar relación facturas nº 44/19 por 10.337,10 €.
1425. 19/12/19. Imponer sanción a LGG, por uso indebido Tarjeta estacionamiento PMR.
1426. 19/12/19. Aprobar nómina dic/19 y extra por 374.860,68 € de este Ayto.
1427. 19/12/19. Aprobar liq. IBI rústica/19 a EHP.
1428. 19/12/19. Aprobar liq. IBI rústica/16-19 a PPV.
1429. 19/12/19. Aprobar cuentas justificativas de O.P. a justificar a varios perceptores.
1430. 19/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1690/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1431. 19/12/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza bar) a MK S.L.
1432. 19/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 743/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1433. 20/12/19. Aprobar relación facturas nº 45/19 por 105.901,54 €.
1434. 20/12/19. Remitir copia expte. PA 190/19 a Juzgado Contencioso-Admvo. nº 1.
1435. 20/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1684/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1436. 20/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1884/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1437. 20/12/19. Aprobar relación facturas nº 36/19 por 33.007,50 €.
1438. 20/12/19. Aprobar relación facturas nº 42/19 por 5.851,99 €.
1439. 23/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1985/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1440. 23/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1983/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1441. 23/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1901/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1442. 23/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1894/19, aprobando liq. Tasa e



- ICIO.
1443. 23/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1902/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1444. 23/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1520/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1445. 23/12/19. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a JGR.
1446. 23/12/19. Aprobar relación facturas nº 46/19 por 63.512,41 €.
1447. 26/12/19. Modificar Decreto 1286/19, titular lic. obra menor (1836/19).
1448. 26/12/19. Aprobar pago 34,36 € Tesorería Seg. Social, Tasa P. Taurinos/18.
1449. 26/12/19. Modificar Decreto 1251/19, liq. ICIO (1556/19).
1450. 26/12/19. Rectificar Decreto 1446//19, importe relación fras. nº 46/19.
1451. 26/12/19. Aprobar pago asistencias a Órganos Colegiados por 6.640 €.
1452. 27/12/19. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 27-12.
1453. 27/12/19. Conceder lic. obra menor expte. 1948/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1454. 27/12/19. Aprobar concesión ayudas pago IBI urbana/19.
1455. 27/12/19. Encomendar funciones Tesorería a MJMP del 02 al 15-01-20.
1456. 30/12/19. Aprobar pago 12.395,77 € a BD S.L., proyectores dependencias mpales.
1457. 30/12/19. Aprobar recibos a JMYB, por IBI urb/15 e Impto. IVTNU/15-16.
Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

5.- Mociones de urgencia.



De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de expediente RE1 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, así:

5.1.- EXPEDIENTE 109/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº RE1/2020.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE1/2020 comprendidas en el expediente 109/2020, de reconocimiento extrajudicial de crédito, se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precios de mercado.

Visto el informe de Intervención 2020-E-RC-470 de 30 de enero de 2020, así como las resoluciones de Alcaldía que figuran en el expediente, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE1/2020 por un importe de 127.353,46 euros.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando que han apoyado la urgencia para no perjudicar a los proveedores; insiste en que a 30 de enero ya hay un reconocimiento extrajudicial de 127.000 €, de los cuales la mayoría son gastos corrientes presupuestados y conocidos desde primeros de año, por lo que ese dinero se está gastando en otras cosas. Añade que según se aprecia, faltan más facturas que vendrán en otros reconocimientos extrajudiciales. Hace referencia al informe de Intervención, que repara la totalidad de las facturas;



y alude a la existencia de causa de nulidad de pleno derecho. También hace referencia a las facturas con reparo suspensivo. Alude a que el contenido del informe se viene repitiendo en los últimos años por vulneración de la normativa contractual. Con este panorama, no pueden votar a favor.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, añadiendo respecto al informe de Intervención, que son informes similares a años anteriores, de hecho dice la Interventora que algunos reparos se remontan al año 1998. Dice también que la Interventora hace referencia, en este caso, a la existencia de expedientes e informes técnicos que avalan cada una de las facturas. Recuerda que el Sr. de Oteo Mancebo también pagaba facturas con reparos, que aunque ahora con la nueva normativa se llaman suspensivos, son los mismos.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en la necesidad de ajustarse a las normas; reconoce que las facturas están justificadas por los responsables de los departamentos, pero insiste en que todas las facturas llevan reparos.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. de Oteo Mancebo que reconozca que están mejorando. Hoy mismo se ha puesto en marcha una herramienta para trabajar la contratación pública, se llama VORTAL y mañana se lanzará el expediente de contratación de, por ejemplo, el quiosco del Bosque. Recuerda la necesidad de reajustar gastos e ingresos en este mismo año.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, reconoce que el Sr. Alcalde tiene un buen discurso, pero si aprobaron el Presupuesto a finales de 2019, es porque así lo decidieron, pero estaban esperando a ver qué pasaba con las elecciones.

El Sr. Alcalde añade que si el discurso es bueno, será porque los argumentos con razonables.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de una Moción sobre condena de ataques a sedes, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, así:
5.2.- EXPEDIENTE 99/2020. MOCION CONJUNTA CONDENA ATAQUES SEDES.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA ANTE LOS ATAQUES PERPETRADOS POR GRUPOS EXTREMISTAS CONTRA SEDES DEL PSOE

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que informan nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo por parte de grupos de extrema derecha y condenar,

como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores socialistas que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones así como contra las sedes de otras formaciones políticas que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña presentan la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español así como del intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, agradece que les hayan permitido unirse a esta Moción. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde agradece al PP este ejercicio de ética democrática.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6.- Ruegos y preguntas.



Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (2020-E-RE-148) de fecha 29 de enero de 2020, presentado:

1.- ¿Qué actuaciones están realizando para solventar la queja vertida por la Policía Local recientemente a través del sindicato de este colectivo?

2.- El CEIP Claudio Vázquez y las casitas de niños, necesitan mantenimiento inminentemente. No podemos tener un colegio con goteras, ventanas y calefacción en mal estado ... ¿Qué tienen previsto hacer para subsanar estas deficiencias?

3.- Catalogo de bienes protegidos, solicitamos una mesa de trabajo donde estén representados los grupos políticos, los servicios técnicos municipales y se de voz a los profesionales que trabajan en nuestro municipio, antes de aprobar este catálogo definitivamente.



4.- Plan de recuperación del quisco y la zona del jardín Juan de Avalos.

5.- Hemos tenido noticias de problemas con ocupación de pisos en Morata, ¿qué medidas han tomado para solucionar estos problemas a los propietarios de estas viviendas?

6. En la parcela donde antiguamente se ubicaba la plaza de toros, y que ahora se utiliza como Parking Público, está llena de escombros y se ha convertido en un vertedero, así como en la zona de la antigua calera y por encima del campo de tiro, circuito de motocross. ¿Qué acciones van a tomar para que se acondicione el lugar?

7.- Seguimos detectando la opacidad de este equipo de gobierno al no enviarnos relación de facturas y abusar de la avocación de competencias del alcalde para aprobarlas por decreto y así evitar que podamos estar informados de todos los gastos que este Ayuntamiento acomete. Hemos pedido estos informes por escrito y lo llevamos haciendo desde que esto sucede, sin recibir información alguna sobre ello. Es llamativo que además en la Junta Extraordinaria del 12 de diciembre, se hayan aprobado 7 relaciones de facturas (entendiendo que es por la aprobación del Presupuesto) y no nos hayan facilitado los gastos relacionados ni su importe. Como por escrito no nos contestan, queremos que conste en acta que solicitamos todas las relaciones de facturas aprobadas por avocación de competencias, así como los correspondientes informes de Secretaría/Intervención de las mismas.

8.- Solicitamos nuevamente la siguiente documentación:

“Informe de Intervención y Tesorería de los expedientes pendientes de reintegro de las operaciones a justificar a la fecha del informe anual de Reparos de 2018 (20191015) y a la fecha de esta petición (para conocer si se han subsanado estas deficiencias)”.

9.- Hace unos plenos, nos pusimos a su disposición para tratar cualquier asunto que tuviera que ver con el servicio de las líneas de autobuses ... Pues bien, no solo no nos han comunicado nada, sino que hemos sido conocedores una vez más por Facebook de que han tenido una reunión con los alcaldes implicados en el recorrido de la línea y que además no nos han comunicado el resultado de la reunión ni el texto acordado con las mejoras o acciones propuestas. ¿Nos pueden detallar en qué quedó la reunión?

10.- Ruego

Entre los derechos de los miembros de la Corporación, se encuentra el derecho de acceso a la información. Dada la importancia práctica de éste, por ser un instrumento necesario para que los miembros de las Corporaciones Locales puedan acometer con conocimiento suficiente el ejercicio de sus funciones, les requerimos nos faciliten la información que venimos solicitando para ejercer nuestro trabajo con rigurosidad y veracidad.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno regula con carácter general y básico el derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos (ex art. 105.b) Constitución Española). Por su parte, el régimen jurídico básico del derecho de acceso a la información pública de los cargos electos locales (ex art. 23 Constitución Española) se contiene específicamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), cuyo art. 77 dispone que:

“Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado”.

A la vista de lo expuesto, y pro de la transparencia, les rogamos nos hagan

llegar la información solicitada con anterioridad."

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, respondiendo a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- El comunicado no se ajusta a la realidad; entiende que en lugar de hacer esa publicación podían haber aprovechado las reuniones que se venían celebrando con la representación de Policía. Añade que se ha hecho un cuadrante adecuado y en la Oferta Pública de Empleo se van a sacar 2 plazas vacantes de policía.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, que responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- Le sorprende la pregunta, cuando la Sra. Concejala, D^a. Elena Ortiz-Portada Martínez, está en la mesa de trabajo y conoce lo que se va a hacer. Hoy tenían una reunión en la Dirección de Área, pero el Director la ha cambiado. Tiene un presupuesto respecto a los trabajos a realizar, en el ámbito de sus competencias; el resto se solicitan a la DAT, ya que la inversión no puede acometer por el Ayuntamiento por falta de competencias, ya que corresponde a la Comunidad de Madrid y se van a reivindicar para la Comunidad de Madrid sustituya los elementos del Colegio que tiene muchos años.

Respecto a la pregunta 3: Al Sr. Alcalde le parece una buena idea la creación de una Mesa de trabajo. Informa, además, que se ha ampliado el plazo de alegaciones del catálogo, estando pendientes de su publicación en el BOCM.

El Concejal Sr. Mora Martínez, responde a las preguntas 4 y 5 formuladas por el Grupo Popular:

4.- Se está limpiando la zona; no se ha talado ningún árbol sin riesgo de caída; también recalcar que esa zona no se ha hecho ningún clareo.

5.- El Sr. Alcalde agradece a la Guardia Civil y también a Policía Local por las medidas de prevención para intentar evitar la ocupación de viviendas y cuya forma de trabajo no debe revelar. Tiene noticias puntuales de alguna ocupación de pisos, así como de algunos procedimientos de desahucios en marcha por la autoridad judicial. Añade que el Ayuntamiento siempre apoyará la labor judicial.

El Concejal Sr. Mora Martínez, responde a la pregunta 6 formulada por el Grupo Popular:

6.- Se ha comunicado a la propiedad la obligación de limpiar y, de no atender el requerimiento, se realizará subsidiariamente por el Ayuntamiento. Respecto al vertedero "heredado" de muchos años en la zona del campo de tiro, se está pensando en su cierre.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, responde a las preguntas 7, 8 y 10 (ruego):

Respecto a la documentación, se les está entregando periódicamente documentación; no es verdad, como dicen, "que no se les ha entregado nada". En concreto, la que se realice se le irá entregando; también hay alguna documentación que solicitan y, por no existir, no se les puede entregar, porque no se ha hecho. Respecto a la avocación de competencias, no se ha decidido por iniciativa del Sr. Alcalde, sino a sugerencia de la Sra. Interventora por el cambio de normativa. Cree que esta misma mañana se les ha enviado varias relaciones de facturas.

Respecto a la pregunta 9 formulada por el Grupo Popular, el Concejal Sr. Fernández Piqueras, responde que:

9.- No se ha enterado por facebook, porque él mismo se lo informó en el anterior pleno; para el día 21 de febrero les ha citado el Consejero de Transportes a los Alcaldes (uno del PP) para mejorar el servicio.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, puntualiza respecto de las preguntas formuladas por el Grupo Popular:

7.- Que entrega las facturas con mucho desfase de tiempo.

6.- Recuerda que el contenedor incluso ha provocado una zona de vertedero.



4.- Recuerda que en el año 2015 esa zona del Bosque estaba limpia, intentando denunciar a los que iban a verter. Señala que el Bosque está en mal estado por falta de mantenimiento.

5.- Se une a esas felicitaciones para evitar posibles ocupaciones. Quiere dar un toque de atención por unas determinadas situaciones que comentará “fuera de micrófono”.

3.- Le alegra porque afecta a muchas ubicaciones, impidiendo la realización de obras y actuaciones. Hace referencia a una serie de casas que hasta han estado ocupadas por peñas y ahora se protegen; incluso se equivoca el redactor en la protección de la Casa Mac-Crohon.

2.- Respecto al Colegio, pregunta por el trabajo que ha hecho la Sra. Concejala en los últimos 5 años; señala que en la legislatura de 2007-2011 se destinaron 534.000 € para conservación de Casitas y Colegio; en la legislatura 2011-2015 en el Capítulo II se destinaron 495.000 €; en la legislatura 2015-2019 se ha destinado a mantenimiento 365.682 €, es decir, 110.000 € menos.

1.- Respecto al tema de Policía Local, le extraña la OEP porque no existen 2 vacantes, ya que aún no han salido los juicios. Recuerda que el PP ha solicitado diferentes reuniones con el equipo de gobierno para tratar el asunto de Policía. Hace referencia a las diferentes peticiones realizadas por el Grupo Popular. Concluye que llevan 5 años avisando que esto iba a ocurrir con Policía Local y que han logrado poner a la Policía de acuerdo en contra del equipo de gobierno. Hace referencia a las declaraciones del Sr. Alcalde en Onda Cero-Arganda.

El Sr. Alcalde pregunta si el Sr. de Oteo le pide que traiga gente que trabaje, ¿puede ser que aquí no trabajan? Las condiciones laborales deben quedar en las mesas de negociación, lo que antes no se hacía; también como Alcalde está obligado a defender a los vecinos de Morata. Pide al Sr. de Oteo que no interrumpa. Pide respeto, porque en esa “nota” de Policía Local achacan la situación a las bajas; es el Sr. Alcalde quien pide respeto para los compañeros de baja. Desprecia al anterior Jefe cuando dice que “salió corriendo”; desconoce las situaciones personales de ese empleado, al que acusa de cobarde, cuando su situación personal era tan complicada. El PP hace acoso y derribo hacia un empleado público; ese máster ha servido para mejorar el trabajo en materia de educación y así se ha reconocido por la Comunidad de Madrid. Respecto a sentencias, hay una sentencia que reconoce que el PP autorizó horas que sin embargo no se hicieron y por eso no se pudieron pagar. Cuando quiera le deja la sentencia que además habla de “infrajornada”. El Sr. de Oteo se erige en portavoz del colectivo; esas 2 vacantes son 2 distintas y va a la OEP; a las que el Sr. de Oteo se refiere no están vacantes. Le preocupa la afirmación del Sr. de Oteo relativa a que hay que traer gente a policía que trabaje. Respecto a las bases, dice el Sr. de Oteo que se hicieron “a medida de una persona”; las bases están tasadas, fueron a mesa de negociación y no se recurrieron. Otra cosa es que no todos los agentes tengan una carrera; pero sigue acosando a un solo efectivo, seguramente porque está casado con una Concejala del equipo de gobierno. Recuerda la necesidad de los funcionarios de policía de guardar neutralidad política. Respecto a los vertidos incontrolados, añade el Sr. Alcalde que también se ha limpiado la zona por el actual equipo; es un problema recurrente de los Alcaldes de la zona, coincidiendo en que en este asunto también falta el apoyo de la Comunidad de Madrid. Respecto al catálogo, recuerda que se hace porque desde el año 2013 es obligatorio; también señala que ya había muchas fichas catalogadas por la Comunidad de Madrid. Recuerda al Sr. de Oteo que tiene la mala costumbre de interrumpir la intervención del Sr. Alcalde y le pide corrección.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, hace un resumen de las deficiencias tan importantes que encontraron cuando asumieron la responsabilidad de la Concejalía, como por ejemplo el tema de tuberías. Hace referencia al mal estado de la Casita de arriba; no es suficiente porque el PP en 8 años no hizo nada. Hace





un resumen de las actuaciones realizadas en el Colegio y Casitas de Niños.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas del día 30 de enero de 2020, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

